

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

**GUÍA DOCENTE DE
CONCERTACIÓN I-IV**

Julio de 2025



INDICE

1. Identificación de la asignatura.....	3
2. Presentación.....	3
3. Marco Normativo.....	4
4. Competencias y perfil profesional.....	4
4.1. Competencias transversales.....	4
4.2. Competencias generales.....	5
4.3. Competencias específicas.....	5
5. Contenidos y temporalización.....	6
6. Agrupamiento del tiempo lectivo.....	6
6.1. Actividades obligatorias evaluables.....	6
6.2. Actividades no evaluables.....	7
7. Volumen de trabajo.....	7
8. Metodología y plan de trabajo.....	7
8.1. Metodología.....	7
8.2. Plan de trabajo.....	8
9. Evaluación.....	8
9.1. Criterios de evaluación.....	8
9.2. Instrumentos de evaluación.....	8
9.3. Calificación final de la asignatura.....	9
9.4. Convocatoria extraordinaria (mes de junio).....	9
9.5. 4ª Convocatoria.....	10
9.6. 5ª Convocatoria.....	10
9.7. Matrícula de Honor.....	10
9.8. Autoría y honestidad del trabajo del alumnado.....	10
10. Plan de atención a la diversidad.....	12
11. Recursos y materiales didácticos.....	13
11.1. Tecnologías de la Información y comunicación.....	13



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en
Enseñanzas Artísticas Superiores de
Música.

ESPECIALIDAD: Dirección

ASIGNATURA: Concertación I-IV

PROFESORES y CONTACTO: Virginia Martínez Fernández (virginiaconductor@gmail.com)

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: Virginia Martínez Fernández

Tipo	Obligatoria
Materia	Técnica de la Dirección
Periodo de impartición	Curso Completo
Nº Créditos	2 (I-II); 4(III-IV)
Nº horas por crédito	28
Actividades presenciales	1h/semana (I-II); 1'5 h/ semana (III-IV)
Trabajo autónomo (estimación)	9 h/semana
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Dirección y Música de Cámara

2. Presentación

La formación de un Director de Orquesta es una tarea compleja, pues se trata de una figura que requiere de una formación musical completa, así como de una gran capacidad de liderazgo, en donde además son necesarias ciertas habilidades sociales como la empatía o la inteligencia emocional.

Un director es ante todo un músico. Debe conocer a fondo el lenguaje musical en el más amplio sentido del término, con sus características melódicas, armónico-contrapuntísticas, rítmicas, tímbricas, etc., a lo largo de las diferentes épocas y estilos, y por lo tanto, debe poseer profundos conocimientos de la historia de la música y la cultura, así como una gran capacidad analítica de la partitura, desde el punto de vista formal, armónico, melódico, rítmico, estético e histórico.

Finalmente, aunque no por ello menos importante, deberá poseer una correcta técnica de dirección que le posibilite indicar mediante el gesto todos los aspectos contenidos en una partitura.

Los objetivos generales de la asignatura de Técnica de Dirección Orquestal serán:

- Conocer y dominar los aspectos básicos de la teoría y la práctica de la técnica de dirección orquestal.
- Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto.
- Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de orquesta, a través del estudio analítico y la práctica de repertorio instrumental para distintas formaciones.



- Desarrollar proyectos de interpretación en distintas formaciones, a partir del repertorio del curso, atendiendo a sus características de lenguaje y estilo.
- Liderar el concepto interpretativo de los proyectos, la organización de los ensayos y la realización de conciertos planificados en la asignatura.

3. Marco Normativo

La enseñanza de la asignatura se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio).
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013, p. 33079).
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo).
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.



4. Competencias¹ y Perfil Profesional

4.1.- Competencias transversales

CT1.-Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT3.-Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT6.-Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7.- Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT13.-Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15.-Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

¹La Resolución de 25 de julio de 2013 determina las competencias transversales, las competencias generales, y las competencias específicas y perfiles profesionales definidos para cada una de las especialidades del Título Superior de Música.



4.2.- Competencias generales

CG2.-Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG7.-Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8.-Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG24.- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

4.3.- Competencias específicas de la asignatura

CE1: Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición

CE2: Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros

CE3: Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales

CE4: Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global

CE5: Dominar las técnicas básicas de composición

CE6: Conocer las aplicaciones tecnológicas en la notación, grabación, edición e interpretación musicales

CE7: Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones

CE8: Conocer las tendencias más recientes de la creación musical, con capacidad para valorarlas profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas

CE9: Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director

CE10: Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico

CE11: Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples

CE12: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas en su ámbito de trabajo.



5. Contenidos y temporalización

5.1.- Contenidos y secuenciación (válido para todos los cursos)

Contenidos	Temporalización
1. Bloque de contenidos	
1.1 Tema (todo se realiza de forma práctica, con las mínimas explicaciones teóricas.)	Sesiones: todas
Desarrollo de los contenidos. 1.- Aplicación de una técnica de dirección correcta y clara en el montaje de las diferentes obras estudiadas. Desarrollo de los contenidos 2.- Reacción del oído musical ante los posibles problemas durante la concertación. 3.- Capacidad de verbalización y ejemplificación tendentes a la obtención de los resultados más óptimos. 4.-Capacidad de liderazgo y toma de decisiones durante el montaje de obras. 5.-Capacidad de transmisión musical a cantantes y músicos a través del gesto y/o la palabra y/o el canto. 6.-Dominio de la organización del tiempo de ensayo.	Dado el carácter práctico de la asignatura, es imposible secuenciarlos y no utilizarlos conjuntamente en cada sesión

6. Agrupamiento del tiempo lectivo

El tiempo lectivo de la asignatura se organizará en actividades obligatorias evaluables y actividades no evaluables. Las actividades obligatorias evaluables que se impartan fuera del horario habitual de la asignatura se comunicarán a los alumnos con tiempo suficiente para poder compaginar la vida personal y académica.

6.1.- Actividades obligatorias evaluables

1.-Prácticas

El trabajo de concertación se realizará con las obras estudiadas en las clases de Técnica de Dirección Orquestal que serán dirigidas por los alumnos en versión reducida para dos pianos. Para ello se contará con dos profesores pianistas acompañantes que realizarán estas clases con las indicaciones de los alumnos supervisados por el profesor.

Puesto que los alumnos han estudiado el repertorio de memoria en sus clases de Técnica de Dirección, podrán utilizar la partitura para las clases ordinarias, teniendo que dirigir de memoria la última clase de cada programa simulando una versión de concierto, pero realizada en la misma clase.



Se realizarán visionados de ensayos de directores profesionales y amateurs y se comentarán en clase para enriquecer el bagaje del alumnado en este campo. Se recomienda familiarizarse mediante audiciones con el repertorio sinfónico

6.2.- Actividades no evaluables

Asistencia como público a conciertos sinfónicos. Participación como miembro de otras agrupaciones orquestales.

7. Volumen de trabajo

Clases presenciales	28(I-II); 42 (III-IV)
Realización de pruebas	4
Trabajo autónomo	24(I-II); 38 (III-IV)
Total de horas de trabajo del estudiante	56(I-II); 84 (III-IV)

8. Metodología y plan de trabajo

8.1.- Metodología

El carácter práctico de la asignatura hace que muchos de los contenidos reseñados en el apartado correspondiente se traten de forma simultánea y transversal.

Los conocimientos se aplicarán a cada obra orquestal según la siguiente metodología:

- Planificación del ensayo de cada pieza.
- Aplicación de la técnica de dirección a cada pieza previamente trabajada.
- Explicación y práctica de cuantos detalles interpretativos estilísticos sean necesarios según el repertorio que se trabaje.
- Distinción y corrección de errores cometidos por el grupo.



8.2.- Plan de trabajo

PRIMER CUATRIMESTRE		
Periodo	Contenidos	
1ª- 13ª Semana	Práctica de la obra estudiada esa semana en Técnica de Dirección Orquestal.	
14ª Semana	Revisión de conocimientos adquiridos y su aplicación.	
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
1ª- 13ª Semana	Práctica de la obra estudiada esa semana en Técnica de Dirección Orquestal.	
14ª Semana	Revisión de conocimientos adquiridos y su aplicación.	

9. Evaluación

9.1.- Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la asignatura, según el Plan de Estudios (publicado el 16 de agosto de 2013 en el B.O.R.M) son los siguientes:

- El dominio de memoria de las diferentes piezas permitirá la valoración de su trabajo de cara a la evaluación en un 20%.
- El control de los aspectos de técnica de dirección constituirá el 40% de la nota.
- La capacidad de corrección y montaje musical de las obras y el dominio de cuantos aspectos estén relacionados con las diferentes cuestiones musicales supondrá el 40% de la nota.

En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10 con un decimal, necesitándose un mínimo de 5.0 puntos para superar el curso.

9.2.- Instrumentos de evaluación

El sistema de evaluación principal para esta asignatura será la evaluación continua. En este sistema la asistencia a clase se considera obligatoria, considerándose como mínimo para poder optar a ella constatar una presencia del alumno en el 80% de las sesiones. La valoración de los resultados de los alumnos se referirá al cumplimiento de los contenidos señalados en el punto IV.

Por otra parte, nos parece oportuno resaltar los criterios de evaluación que aparecen en la Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del Plan de Estudios correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música para el curso 2010-2011, BORM nº8 de 12 de enero de 2011.



Se valorará el conocimiento práctico del repertorio concertante vocal e instrumental así como la aplicación correcta de los recursos técnicos necesarios, tanto en la concertación del conjunto de solistas como la de éste con la agrupación instrumental.

Las partituras se habrán estudiado previamente en clase de técnica de dirección; análisis, entonación, memorización previa. Estudio y comprensión del texto (si lo hay): pronunciación y dicción. Detección previa de dificultades y soluciones. Educación auditiva polifónica aplicada al director; distinción de errores cometidos por el grupo y corrección de los mismos. Aplicación de la técnica de dirección a cada pieza previamente trabajada; planificación de ensayo de cada pieza

9.3.- Calificación final de la asignatura. Convocatoria de mayo

La calificación se realizará según los siguientes parámetros:

- **Evaluación continua**

En el marco del EEES el sistema de valoración de las materias es la evaluación continua. En este sistema, **la asistencia a clase es obligatoria**. Los estudiantes perderán el derecho a evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia superior al 20% de las clases (6 sesiones/curso).

Cuando el alumnado no haya perdido el derecho a la evaluación continua se evaluará conforme a los siguientes criterios:

En los casos en que la evaluación continua no sea viable, dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por los responsables académicos del Centro, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

- **Pérdida de evaluación continua**

Como ya se ha especificado, los estudiantes perderán el derecho a evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia superior al 20% de las clases (6 sesiones/curso). La pérdida de la evaluación continua supondrá que el alumnado tenga que presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio.

9.4.- Convocatoria extraordinaria (mes de junio)

A finales del mes de junio se celebrará la convocatoria extraordinaria para aquellos alumnos que no superaron la asignatura en el mes de mayo (convocatoria ordinaria). Este examen incluirá la totalidad de los contenidos del curso.

Llegado este caso, el alumnado deberá pasar con los pianistas los fragmentos seleccionados por el profesor de todo el repertorio del curso concertando primero y después en modo concierto. Para poder acudir a esta convocatoria será necesario que el alumnado contacte con el profesor **al menos 7 días** antes de la fecha de examen para confirmar su asistencia y de este modo poder organizar a los pianistas acompañantes. De no producirse esta confirmación, no se podrá garantizar la presencia de los pianistas.



9.5.- 4ª convocatoria:

Cuando se produzca este contexto se podrán plantear 2 situaciones diferentes,

- **Con tribunal:**
El alumnado podrá solicitar que el examen se realice ante un tribunal en el que no esté presente su profesor. Esta solicitud se realizará a Jefatura de Estudios.
- **Sin tribunal:**
Este sistema contemplará la evaluación continua o pérdida de evaluación según los parámetros citados anteriormente pero bajo la evaluación del profesor.

9.6.- 5ª convocatoria:

La 5ª convocatoria siempre es con tribunal.

9.7.- Matrícula de Honor

El alumno que obtenga una calificación de Sobresaliente (9-10) en la asignatura podrá ser propuesto por su profesor para Matrícula de Honor. Para ello, el profesor de la asignatura enviará a la Jefatura del Departamento la propuesta de Matrícula de Honor en el plazo habilitado por el Departamento para tal fin. El Departamento resolverá de forma favorable o desfavorable en su reunión ordinaria.

Únicamente podrán ser propuestos para Matrícula de Honor aquellos alumnos que cumplan las condiciones anteriormente expuestas en la convocatoria ordinaria del mes de Mayo.

9.8.- Autoría y honestidad del trabajo del alumnado

Todas las actividades, presentaciones y/o trabajos realizados por el alumnado estarán libres de plagio y serán realizados de forma individual por él mismo. Si se detecta que el trabajo de un alumno ha sido literalmente copiado o bien realizado por un tercero, total o parcialmente, será motivo suficiente para la no superación de la asignatura en cualquiera de las convocatorias a las que concurra el estudiante.



10. Plan de atención a la diversidad

La atención a la diversidad es el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

El Plan de Atención a la Diversidad pretende plasmar el compromiso del CSMM - Conservatorio Superior de Música de Murcia- con todas las personas que la integran, estableciendo un conjunto de medidas, estrategias, metodologías, actividades y recursos para garantizar el óptimo rendimiento, aprendizaje y desarrollo de los alumnos y alumnas.

El alumnado del CSMM no presenta unas peculiaridades concretas en materia de diversidad, pues su origen es variado y abarca un espectro muy amplio desde el punto de vista socioeconómico, cultural e ideológico.

El CSMM adoptará las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, así como los distintos enfoques según cada una de las especialidades y materias que se imparten.

Las medidas adoptadas por el CSMM formarán parte de su Proyecto Educativo de Centro (PEC) y estarán orientadas a permitir a todo el alumnado que haya superado la prueba específica de acceso al conservatorio, el desarrollo de las competencias y la consecución de los objetivos de las enseñanzas.

Estas medidas quedarán reflejadas en el presente Plan de Atención a la Diversidad (PAD), que formará parte de la Programación General Anual (PGA) y estarán dirigidas a aquellos alumnos/as que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades específicas de apoyo educativo.



11. Recursos y materiales didácticos

- Partituras orquestales y reducciones.
- Atril y tarima de director.
- Pizarra electrónica.
- Equipo de música.
- Ordenador.
- Proyector con pantalla.

11.1.- Tecnologías de la Información y Comunicación

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) están presentes en nuestra sociedad. Las TIC nos proporcionan múltiples posibilidades en la educación musical. En el ámbito de la clase de Concertación, será de utilidad el uso de una o varias vídeo cámaras para el registro audiovisual de los diferentes ejercicios y práctica con agrupaciones, lo cual aportará una información valiosa acerca de aquellos aspectos técnicos susceptibles de mejora.

Por otro lado, el uso de las herramientas de comunicación, especialmente las redes sociales, supone un importante medio de interacción y de transmisión de información, relacionada con los contenidos de la asignatura en el ámbito del aula. Puede resultar de utilidad tener en el contexto del aula un canal interno propio de youtube, una página de Facebook (u otras redes) donde se compartan versiones, actividades culturales, etc., todo bajo la supervisión del profesor responsable de la asignatura.

Además de los equipos informáticos del aula polivalente, es recomendable la utilización de programas informáticos como editores de partituras (Finale, Sibelius, Encore o Musescore), procesadores de texto, bases de datos, presentaciones, editores musicales, editores de audio (Audacity), secuenciadores de audio (SONAR), correo electrónico, blog, etc.



- **Bibliografía recomendada:**

- Ansermet, E. (1999). *Escritos sobre la música*: Barcelona.
- Bekker, P. (1963). *The orchestra*. New York: Norton & Company.
- Berlioz, H. (1885). *Grand Traité d'instrumentation et d'orchestration modernes* (9ª edición). París: Lemoyne.
- Boulez, P. (2003). *La escritura del gesto*. Barcelona: Gedisa.
- Carse, A. (1964). *The history of orchestration*. New York: Dover.
- Clemens, K. (2003). *Tratado de la forma musical* (3ª edición). Madrid: Idea books

- Copland, A. (1939). *Cómo escuchar la música*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Dart, Th. (1975). *Interpretación de la música*. Buenos Aires: Victor Leru (traducción de N. G. Vineis).
- De Persia, J. (2018). *La orquesta*. Madrid: Alianza.
- Desportes, Y. y Bernaud, A. (1995). *Manual práctico para el reconocimiento de los estilos desde Bach a Ravel*. Madrid: Real Musical.
- Donnington, R. (1990). *The Interpretation of early Music*. Londres: Faber & Faber
- Downs, Ph. (1992). *La música clásica. La era de Haydn, Mozart y Beethoven*. Madrid: Akal.
- Esplá, O. (1977-1986). *Escritos*. (Recopilación, comentarios y traducciones de Antonio Iglesias). Madrid: Ediciones Alpuerto.
- Falla, M. (1988). *Escritos sobre Música y Músicos. (Introducción y notas de Federico Sopeña)*. Madrid: Espasa Calpe
- Fernández Arbós, E. y Franco, J.Mª. (2005). *Arbós. Memorias. Treinta años como violinista (1863-1904)* (Prólogos de Pedro González y José Luis Temes. Apéndice de J.M. Franco). Madrid: Alpuerto. Orquesta Sinfónica de Madrid.
- Fischer, J. y Siccardi, H (1942). *Síntesis de instrumentación, composición y orquestación*. Buenos Aires: Ricordi Americana.
- Fry, H., Ketteridge, S., Marshall (2000), *A Handbook for Teaching and Learning in Higher Education*. Londres: Kogan Page
- García Asensio, E. (2017). *Dirección Musical. La técnica de Sergiu Celibidache*. Valencia: Piles.
- Grout, D. y Palisca, C. (1960). *Historia de la música occidental* (2 vols). Madrid: Alianza Editorial.
- Gustems Carnicer, J. y Elgström, E. (2008). *Guía práctica para la dirección de grupos vocales e instrumentales*. Barcelona: Graó
- Harnoncourt, N. (1984-2011). *La música como discurso sonoro*. Madrid, Acantilado.
 - (2003). *El diálogo musical. Reflexiones sobre Monteverdi, Bach y Mozart*. Barcelona: Paidós.
 - (2009). *La música como discurso sonoro. Hacia una nueva comprensión de la música*. Barcelona: Acantilado.
 - (2016). *Diálogos sobre Mozart. Reflexiones sobre la actualidad de la música*.



Barcelona: Acantilado (traducción de J. S. Gil, primera edición original en alemán 2005).

- Hindemith, P. (1944). *Armonía tradicional*. New Haven
- Holden, R. (2005). *The virtuoso conductors*. Nueva York: Yale University.
- Jungheinrich, H.-K. (1986). *Los grandes directores de orquesta* (Apéndice de José Luis García del Busto.). Madrid: Alianza
- Lorenzo de Reizábal, M. (2009). *En el podio*. Barcelona: Boileau.
- McElheran, B. (1966). *Conducting Technique*. Oxford University Press.
- Meyer, L.B. (2001). *Emoción y significado en la música*. Madrid: Alianza.
- Mozart, L. (2013). *Escuela del violín (Violinschule)*. Valencia: Editorial Arpegio
- Parés, G. (1898). *Traité d'Instrumentation et d'Orchestration a l'usage des Musiques militaires et de Fanfare*. París: H. Lemoyne.
- Piston, W. (1992). *Orquestación*. Madrid: Real Musical.
- Piston, W. (2008). *Armonía*. Madrid: Real Musical.
- Piston, W. (2009). *Contrapunto*. Madrid: Real Musical.
- Previtali, F. (1969). *Guía para el estudio de la dirección orquestal*. Buenos Aires: Ricordi Americana.
- Robertson, A., & Stevens, D. (1985). *Historia General de la Música*, 4 vols, Madrid: Istmo.
- Rosen, C. (1986). *El estilo clásico. Haydn, Mozart, Beethoven*. Madrid: Alianza.
- Rudolf, M. (1995). *The grammar of conducting. A comprehensive guide to Baton Technique and Interpretation*. Schirmer.
- Sardó i Parals, A. (2006). *El gesto en la dirección de orquesta*. Barcelona: Clivis.
- Schenker, H. (1990). *Tratado de armonía*. Madrid: Real Musical.
- Scherchen, H. (1992). *El arte de dirigir la orquesta*. Traducción. Robert Gerhard. Barcelona: Labor.
- Stowell, R. Y Lawson, C. (2005). *La interpretación histórica de la música*. Madrid: Alianza
- Strauss, R. (ed. y rev.) (1905). *Instrumentationslehre von Hector Berlioz*. Leipzig: Peters.
 - (1948). *Treatise on Instrumentati by Hector Berlioz. Including Berlioz' Essay on conducting* (Traducción de Th. Front del original de 1904). Nueva York: Kalmus.
-
- Swarowsky, H. (1997-1989). *Dirección de Orquesta. Defensa de la obra*. Madrid: Real Musical.
- Turina, J. y Gómez Amat, C. (1995). *Pequeña historia de la música*. Madrid: Alianza.
- Walterhausen, H.W. (1966). *El arte de la dirección orquestal*. México: Uteha.
- Wagner, R. (1870). *Beethoven. La dirección de orquesta*. Madrid: Fórcola.
- Walter, B. (1961). *Of music and music-making*. New Cork: Norton.
- Weingartner, F. (1969). *On conducting*. New York: Dover.



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia